



FISCALÍA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativos
Provincia de Mendoza

REF.:EXPTE. Nº 10.904-D-2.017-02369.
AMBROSINI, ANDRÉS.
P/RECLAMO COBRO HABERES PENDIENTES DE FRISSON, SILVIA NOEMÍ.

SR. DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS.

LIC. JAIME CORREAS.

S-----//-----D:

I)-Las presentes actuaciones son promovidas a fs. 01, por el Sr. Andrés Oscar Ambrosini, D.N.I. Nº 13.642.651, con el objeto de que le sea abonada la liquidación y pago de los haberes pendientes, por fallecimiento de su esposa Sra. Silvia Noemí Frisson, D.N.I. Nº 14.654.151, acaecida el día 07/08/2.017.-

II)-Con la finalidad que persigue acompaña: a fs. 02 copia fiel del Acta de Defunción de la Sra. Silvia Noemí Frisson; a fs. 03 copia del último bono de sueldo; fs. 04/05 rola copia fiel del Certificado de Matrimonio de la Sra. Silvia Noemí Frisson con el Sr. Andrés Oscar Ambrosini; a fs. 10 copia fiel del D.N.I. del Sr. Andrés Oscar Ambrosini; a fs. 06/09 rola copia fiel de las Partidas de Nacimiento y D.N.I. de: Celina Andrea Ambrosini y Luciana Soledad Ambrosini.-

A fs. 14 rola Acta de Constitución de Fianza.-

A fs. 17 rola Situación de Revista de la Sra. Silvia Noemí Frisson.-



FISCALÍA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativos
Provincia de Mendoza

A fs. 20 la Subdirección de Liquidaciones realiza el cálculo de los Haberes Pendientes.-

A fs. 26/27 rola Resolución N°385-HCA-18, del Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública que resuelve: aceptar la Fianza ofrecida en autos.-

A fs. 30/31 rola copia fiel de la Declaratoria de Herederos y Acta de Aceptación del cargo de Administrador Definitivo de los Autos N° 4.705, caratulados: "FRISSON, SILVIA NOEMÍ P/ SUCESIÓN", originaria del 5° Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, de la Segunda Circunscripción Judicial.-

Obran agregados a fs. 24 y vta. Dictamen producido por la Asesoría Legal de la Dirección General de Escuelas, que ha emitido opinión favorable para el otorgamiento del beneficio, criterio que el suscripto comparte por los fundamentos que sustentan el presente informe.-

A fs. 34 rola Proyecto de Resolución, por la cual el Sr. Director General de Escuelas resuelve: autorizar a Contaduría General de la Provincia a efectuar orden de pago al Sr. Andrés Oscar Ambrosini.-

III)-De modo que con los antecedentes reseñados, esta Dirección de Asuntos Administrativos considera que se encuentran cumplidos los recaudos para acceder al beneficio.-



FISCALÍA DE ESTADO
Dirección de Asuntos Administrativos
Provincia de Mendoza

En función de lo esbozado, no formulo objeción legal para que se continúen las diligencias tendientes al otorgamiento del pago de los haberes pendientes en el modo que estatuye el Decreto N° 251/45 mod. por Decreto N° 150/93, depositándose los mismos en el proceso sucesorio denunciado en autos.-

IV)-Se debe indicar que tratándose la deuda de un concepto correspondiente a personal y a un ejercicio contable anterior debe quedar acreditado en autos el estricto cumplimiento del artículo 15 de la Ley de Presupuesto N° 9.122/2.018; y su Decreto Reglamentario 2356/2.018, en su Art. 7 y art. 81 de la Ley de Administración Financiera N° 8.706 y el art. 80 de su Decreto Reglamentario N° 1.000/2.015.-

El presente dictamen se emite en el marco de la resolución N° 96/2.015, de Fiscalía de Estado.-

Sirva el presente de atenta nota de remisión.-

Firmado: Dr. Abel Albarracín.-

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS. FISCALÍA DE ESTADO.
Mendoza, 03/10/2.019.
Dictamen N° 1.291/2.019. AVD.